ACTA No. 36. En la población de San Sebastián del Oeste, Jal. Siendo las 10:00 horas del día jueves 15 de Octubre de 2020, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de San Sebastián del Oeste administración 2018 – 2021 en las instalaciones del salón de sesiones en el edificio que ocupa la presidencia municipal se celebró la Trigésima Sexta Sesión de ayuntamiento con carácter ORDINARIA, encabezada por el Presidente Municipal el C. Luis Alberto Arredondo López, C. Jaquelynne Pulido Curiel, C. Ernesto Alonso Bernal Peña, Profra. Paula Nava Aguayo, C. Juana Iñiguez Mendoza, C. Jaime Ubaldo Dueñas Mendoza, Lic. María Aurora Ponce Peña, C. Rafael López López, C. María Estela Ponce Rodríguez y C. Pedro Gutiérrez Aguirre como regidores y C. Jorge Digno Rodríguez Vázquez, Síndico Municipal. Bajo el siguiente orden del día: 1.- Pase de Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Lectura del acta anterior; 4.-Modificación al presupuesto de obras para realizar la reparación del sistema de bombeo y energización eléctrica del pozo de agua, en la localidad de Los Copales; 5.- Análisis, discusión y aprobación en su caso para solicitar a la Secretaría de la Hacienda Pública un anticipo de participaciones correspondientes al año 2021.6.- Aprobación de la obra "Rehabilitación de andador de acceso a San Sebastián del Oeste, Municipio de San Sebastián del Oeste"; 7.- Solicitud de licencia municipal para la venta de bebidas alcohólicas por parte del C. Francisco García Sandoval; 8.-Solicitud de subdivisión de inmueble por parte del C. José Peña Gudiño; 9.- Solicitud de subdivisión de predio urbano por parte del C. Sergio Trujillo Sánchez; 10.-Solicitud por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para realizar una sesión solemne en conmemoración a la primera Declaración Universal de los Derechos Humanos; 11.- Solicitud de exclusividad de estacionamiento por parte del Lic. Ramiro Gallo Álvarez; 12.-Autorización en su caso para que el H. Ayuntamiento firme convenio de colaboración con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco; 13.- Asuntos

PUNTO No. 1.- El C. Luis Alberto Arredondo López Presidente Municipal tomó lista de cada uno de los integrantes del pleno 2018-2021, al verificar la asistencia de la mayoría del cuerpo de regidores presentes, declara inaugurada e instalada legalmente la TRIGÉSIMA SEXTA Ayuntamiento con carácter de ORDINARIA y válidos los acuerdo que en la misma tomen ------

PUNTO No. 2.- Previa lectura del orden del día, es aprobado por unanimidad

PUNTO No. 3.- El Presidente Municipal propone sea omitida la lectura del acta anterior, debido a que ya fue leída y firmada por cada uno de los regidores,

PUNTO No. 4.- Se presenta por parte del presidente municipal, la propuesta para solicitar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, un anticipo de participaciones del ejercicio fiscal 2021, una vez analizado y discutida la propuesta el pleno aprueba por UNANIMIDAD solicitar dicho anticipo sujetándose a los siguientes-----

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco, por UNANIMIDAD, para que a través de los funcionarios públicos; C. Luis Alberto Arredondo López en su carácter de presidente municipal, C. Jorge Digno Rodríguez Vázquez en su carácter de síndico, Lic. Rubén Salcedo López en su carácter de Secretario General y Lic. Laura Gabriela Ramos Dueñas, en su carácter de encargado de Hacienda Pública, para que de conformidad en lo dispuesto en el artículo 8º del decreto 27785/LXII/19, publicado en el periódico oficial del Estado de Jalisco el día 27

de diciembre de 2019 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2020, Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios; celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2021, hasta por la cantidad \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo, así como para liquidar el adeudo con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, respecto del programa "RECREA, Educando para la Vida, Apoyo Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar", de los ejercicios 2019 y 2020.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos; C. Luis Alberto Arredondo López en su carácter de presidente municipal, C. Jorge Digno Rodríguez Vázquez en su carácter de síndico, Lic. Rubén Salcedo López en su carácter de Secretario General y Lic. Laura Gabriela Ramos Dueñas, en su carácter de encargado de Hacienda Pública, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio, el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como

(ii) En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de San Sebastián del Oeste para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

JANA

Lumdaying Jacobs of 11 do

the de

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación. ------QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos; C. Luis Alberto Arredondo López en su carácter de presidente municipal, C. Jorge Digno Rodríguez Vázquez en su carácter de síndico, Lic. Rubén Salcedo López en su carácter de Secretario General y Lic. Laura Gabriela Ramos Dueñas, en su carácter de encargado de Hacienda Pública, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera con junta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de San Sebastián del Oeste

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigora partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de San Sebastián del Oeste

PUNTO No. 6.- Como siguiente punto se solicita al pleno aprobación de la obra "Rehabilitación de andador de acceso a San Sebastián del Oeste, municipio de San Sebastián del Oeste, como parte del programa de la Secretaría de Turismo del Gobierno del estado de Jalisco, "Subsidio a la promoción turística del estado (pueblos mágicos)" quien aportará un monto de \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 MN) es aprobado por unanimidad.-----

PUNTO No. 7.- Para el siguiente punto, se somete a consideración del pleno la aprobación en su caso de una licencia municipal para la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado al C. Francisco García Sandoval en la comunidad de San Felipe de Híjar, el pleno aprueba por unanimidad otorgar dicha licencia siempre y cuando el interesada cumpla todos los requisitos de ley establecidos. - -

cha licencia ablecidos. - - Jaquelynne tolid

Página 3 de 6

PUNTO No. 9.- Así mismo se presenta por parte del C. Sergio Trujillo Ramos una solicitud de autorización de subdivisión del predio urbano ubicado antes el cuartel primero, manzana novena, sin número de la calle Hidalgo, hoy por callejón sin nombre en la población de San Sebastián del Oeste con una superficie total de 2,422.00m², el pleno aprueba por unanimidad autorizar la subdivisión en las siguientes fracciones y superficies: fracción 1 770.50m², fracción 2 428.40m², fracción 3 207.09m², fracción 4 407.07m², fracción 5 o resto 608.94m².-----

PUNTO No, 12.- En este punto el presidente municipal solicita al pleno autorización para que el H. Ayuntamiento a través de sus funcionarios correspondientes firme el convenio de colaboración con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco para que se lleve a cabo el proyecto "Implementación de infraestructura para una báscula pecuaria" que se ubicará en la localidad de San Felipe de Híjar con una aportación estatal de \$2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos), es aprobado por unanimidad.

PUNTO No. 13.- Asuntos Generales. -----

ine Polido

THAN

camioneta Toy taller mecánic reparación de se encuentra e	vota Tacoma p o de Mascota, dicho vehículo, I municipio el pl	rma al pleno el estado en o propiedad municipal que así mismo el alto costo qu , tomando en cuenta el es leno aprueba por unanimio a oferta más alta	se encuentra Je tendría rea Stado actual e dad se lleve o	en el lizar la en que I cabo
ciudadanos de para realizar u drenaje el plen la retroexcava empedrador	e la localidad de una extensión d o aprueba por u dora para abr para reparar dose los ciudad	eno una solicitud por par e Santiago de Pinos en la d de 100 mts. de servicio d unanimidad se les apoye p ir cepa donde se coloco el empedrado afecta danos a realizar los demás	cual solicitan d de agua poto para dicha obi ará la tuberío ado por la gastos	apoyo able y a con y un obra
		CLAUSURA		
su inicio, decla	ıro formalmente	ratar, siendo las 15:32 hora e concluidos los trabajos	de la 36 Trigo	ésimo
Municipio de S	Ordinaria de (an Sebastián d	Cabildo del Honorable el Oeste, Jalisco. Levantá	Ayuntamiento indose al efe	o del cto la
presente acta.				
	C. Luis Al	berto Arredondo López	V	
		9	dis later	
		sidente Municipal	*	
		9	A)	
		9	A A	98
		9	A A	r RIAs
		9	A A	elynne talko
		9	A A	Joquelynne Asl Ao
		9	A C	Jaquelynne Rolloo
		9	A COM	Janu Läng ED
		9	A COLL	Jano Raigh ED

C. Jaquelynne Pulido Curiel Regidora
- Ed
C. Ernesto Alonso Bernal Peña Regidor
Profra. Paula Nava Aguayo Regidora
C. Juana Iñiguez Mendoza Regidora
C. Jaime Ubaldo Dueñas Mendoza Regidor Lic. María Aurora Ponce Peña
Regidora Regidora C. Rafael López López Regidor
C. María Estela Ponce Rodríguez Regidora
C. Pedro Gutiérrez Aguirre Regidor
152-

C. Jorge Digno Rodríguez Vázquez Síndico Municipal